



Universidad Nacional de Tucumán

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 04 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 29189/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resoluciones Internas N° 164/22 y 89/23 solicita la designación y convalidación de servicios de la Profesora ANA VERÓNICA LOMBARDELLI en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres" del Plan Electivo, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Títeres" pertenece al Plan Electivo del *Gymnasium* de la UNT, por lo que las horas no serán concursadas.

Que la Profesora LOMBARDELLI se venía desempeñando en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres", del Plan Electivo, durante los períodos lectivos 2019, 2020 y 2021, no habiéndose solicitado las designaciones correspondientes, por no haber presentado la Docente las Declaraciones Juradas.

Que los haberes correspondientes fueron abonados en tiempo y forma.

Que a futuro si la Docente no presenta la declaración jurada en tiempo y forma, luego de ser intimada, se debe proceder a la baja preventiva de las horas.

Que se deben convalidar los servicios prestados por la Profesora LOMBARDELLI, en los períodos en los que no se solicitaron las designaciones correspondientes.

Que es necesario para un mejor control administrativo, unificar los pedidos de designación, a partir del año 2022.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fs 19).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora ANA VERÓNICA LOMBARDELLI, DNI N° 25.435.317, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres" del Plan Electivo, en II° Preparatorio "A y B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora ANA VERÓNICA LOMBARDELLI, DNI N° 25.435.317, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres" del Plan Electivo, en I° Preparatorio "A y B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TOGU M. RÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES



Universidad Nacional de Tucumán

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Rectorado

ARTÍCULO 3º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ANA VERÓNICA LOMBARDELLI**, DNI N° 25.435.317, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres" del Plan Electivo, en I y II Preparatorio "A y B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Designar a la Profesora **ANA VERÓNICA LOMBARDELLI**, DNI N° 25.435.317, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Títeres" del Plan Electivo, en I y II Preparatorio "A y B" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 5º.- El vencimiento expresado en el artículo 4º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.


ARTÍCULO 6º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

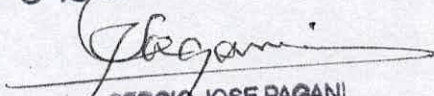
ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán

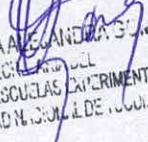
ARTÍCULO 8º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 1384 2023

Mue.


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TOGUMIRIA ALEJANDRA SUAREZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN